



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00327 00
DEMANDANTE: JORGE ELIÉCER MONTOYA CÁRDENAS Y OTRIS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
T.DE PROVIDENCIA: SUSTANCIACION Ley 1437/11

Observa el Despacho que, en providencia del 29 de octubre de 2020, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, CONFIRMÓ la providencia proferida el 18 de noviembre de 2019, por este Juzgado a través de la cual se declaró la caducidad del medio de control de la referencia.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza